



# Ciclo de Jornadas 2010 “Asignación Universal por Hijo Tendencias regionales e internacionales de los programas de transferencias condicionadas

Asociación Argentina de Políticas Sociales (AAPS) y la Red Argentina de  
Ingreso Ciudadano (REDAIC)

AMIA, Uriburu 650

17 de junio de 2010

*Fabio Bertranou*

*Especialista en Mercado Laboral y Protección Social*

*Organización Internacional del Trabajo (OIT)*

*bertranou@ilo.org*



# Plan

- Marco de políticas e instrumentos para la extensión de la protección social OIT – Sistema de Naciones Unidas
- Experiencias internacionales en programas de transferencias: comentarios

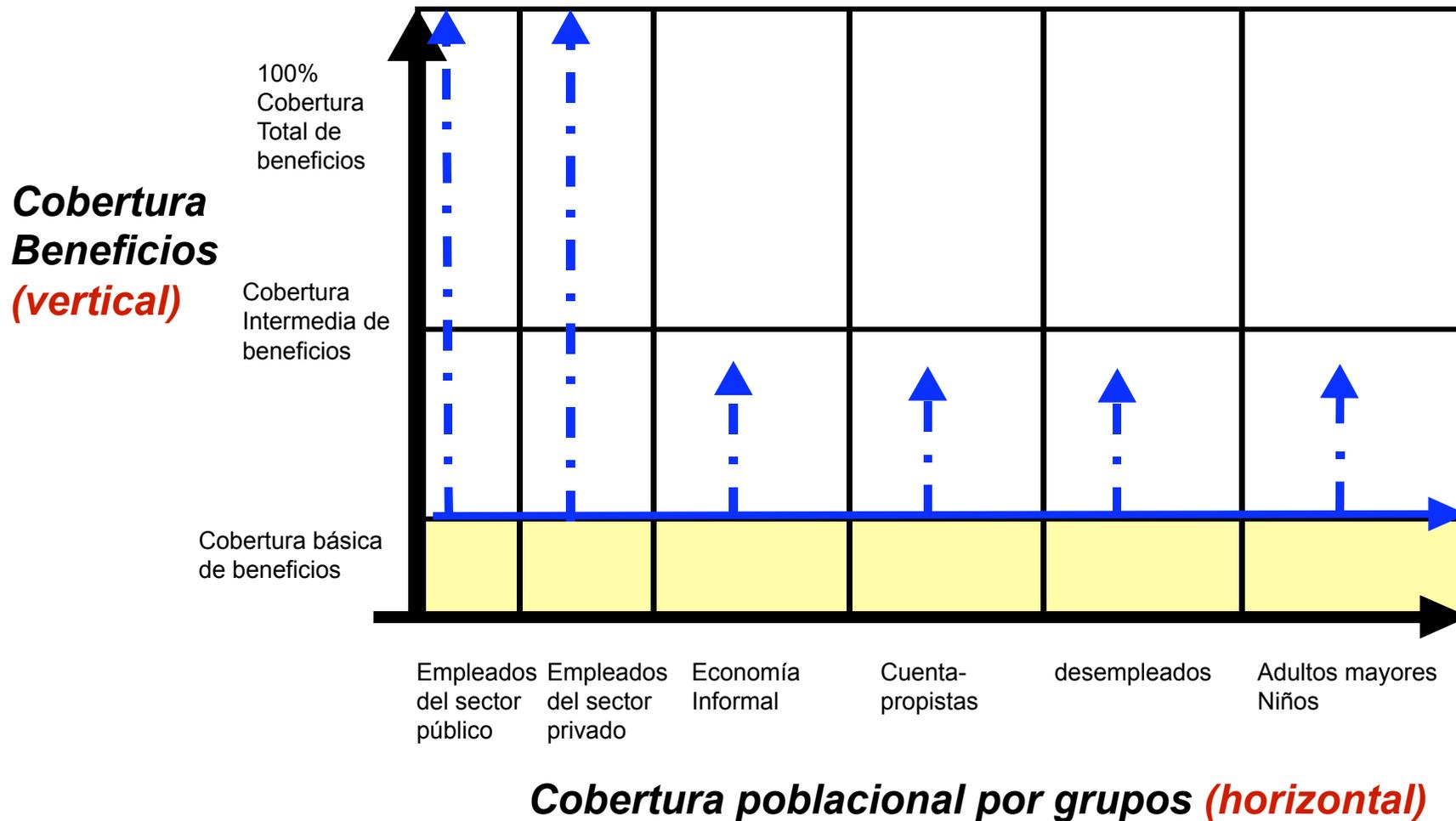


# Marco de políticas e instrumentos OIT / NNUU para la extensión de la protección social

- Promoción de las Normas Internacionales
  - Convenio 102 (norma mínima seguridad social)
- Resolución relativa a la Seguridad Social – CIT 2001
- Iniciativa del Piso de Protección Social (PPS)
  - I-PPS: Adoptado por el Consejo de Directores Ejecutivos de NNUU como una de las 9 iniciativas para afrontar las consecuencias de la crisis en 2009
  - Recomendaciones de los Ministros de Trabajo del G20 a los Jefes de Estado sobre la necesidad de un piso de protección social (o protección social básica) para toda la población en estado de vulnerabilidad

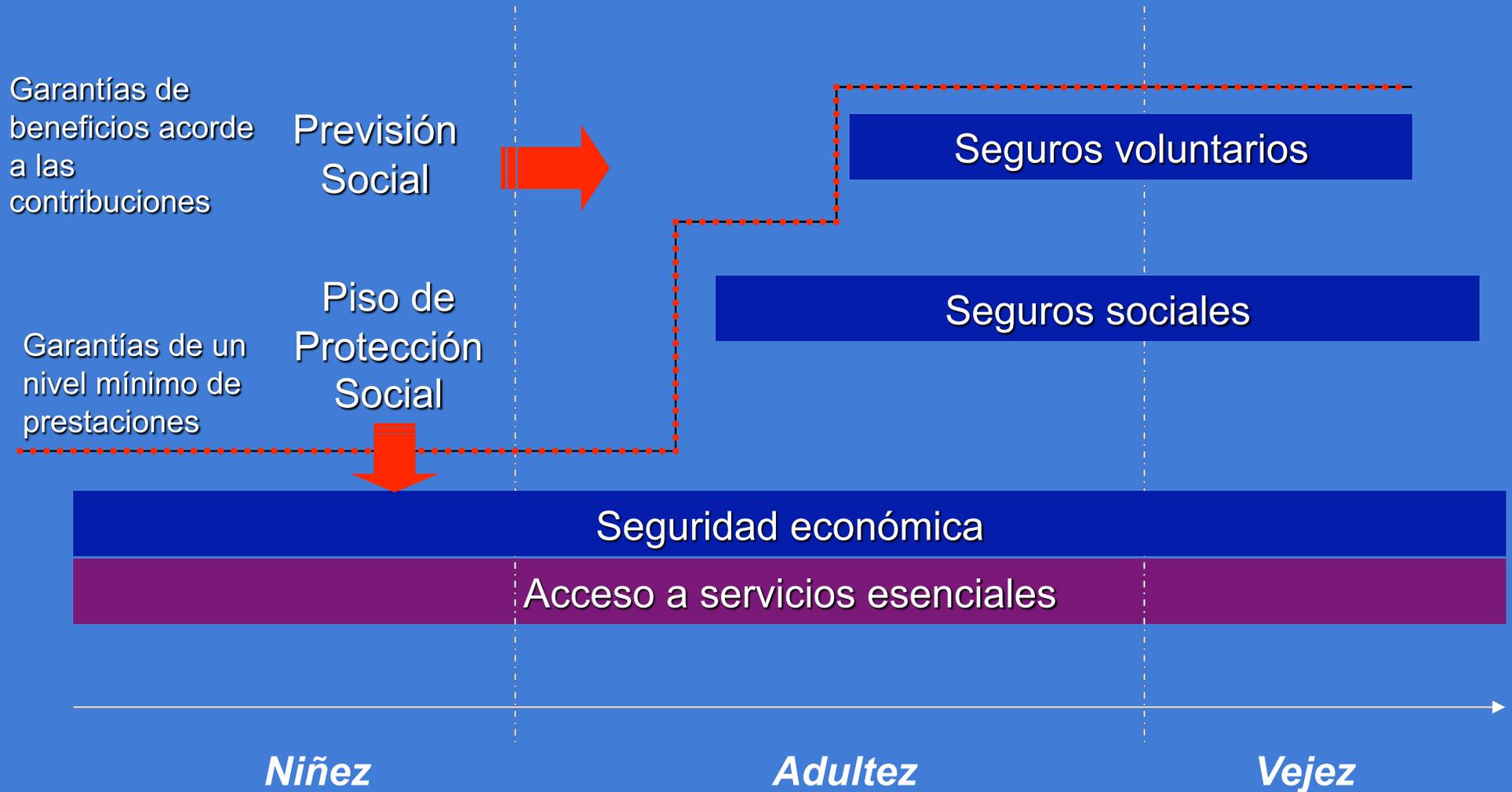


# Estrategia para extender la cobertura





# El Sistema de Protección Social como una escalera





# Protección Social Sensible a la Infancia

-Se delinear principios y criterios para garantizar la protección social dirigida a la infancia.

- Se espera que la declaración permita continuar apoyando el diálogo entre los grupos de interés sobre los aspectos relativos a las políticas y programas de protección social dirigidos a la infancia



## Advancing Child Sensitive Social Protection

DFID, HelpAge International, Hope & Homes for Children, Institute of Development Studies, International Labour Office, Overseas Development Institute, Save the Children UK, UNDP and UNICEF



# ¿Qué es la protección social dirigida a la infancia?

- La protección social dirigida a la infancia debería centrarse en aspectos del bienestar de los niños, incluyendo:
  - proporcionar una adecuada *nutrición* infantil y materna;
  - asegurar el *acceso a servicios básicos* de calidad para los más pobres y marginados;
  - apoyar a las familias y los cuidadores en su papel de *cuidado de los niños* incluido el aumento del tiempo disponible en el hogar;
  - abordar la desigualdad de género;
  - prevenir la *discriminación* y el *maltrato* de los niños dentro y fuera de la casa;
  - reducir el *trabajo infantil*;
  - aumentar el *acceso al empleo* o *generación de ingresos* de los cuidadores;
  - preparar a los adolescentes para sus propias vidas, teniendo en cuenta su papel como actuales y futuros trabajadores y padres de familia.

- Fuente: <http://www.socialsecurityextension.org/gimi/gess/ShowTheme.do?tid=445>



# Experiencias internacionales en programas de transferencias para niños y adolescentes: comentarios



## Tipología para algunos países

<p>Estructura institucional de gobierno</p> <p>-----</p> <p>Relación con la seguridad social</p>	<p>Federal</p>	<p>Unitaria</p>
<p>Integrados a la seguridad social</p>	<p><b>Argentina:</b> AF y AUH  <b>Brasil:</b> AF  <b>México:</b> AF</p>	<p><b>Uruguay:</b> AF  <b>Chile:</b> AF</p>
<p>Relativamente menos integrados a la seguridad social</p>	<p><b>Brasil:</b> Bolsa Familia  <b>México:</b> Oportunidades  <b>Canadá:</b> National Child Benefit/Canada Child Tax Benefit</p>	<p><b>Chile:</b> SUF</p>



## Chile y Uruguay

País	Régimen Contributivo	Régimen No Contributivo
<b>Chile</b>	<p>Inicio: 1937 (asalariados) Ley núm. 6.020 y DFL 245 1953 (obreros).</p> <p>1981 (Decreto Ley No. 150 del 25 de marzo, sobre asalariados y obreros), implementada en 1982, enmendada en 1999 (Ley No. 19620 del 26 de julio); y 2008 (Ley No. 20255 del 17 de Marzo sobre la Reforma del seguro social).</p>	<p>Inicio: 1981 (Ley No. 18020 del 17 de agosto, sobre asignaciones familiares para personas de bajos ingresos)</p> <p>Enmendada en 1996 (Ley No. 19454 del 8 de mayo);Subsidio Familiar (SUF): la Ley N ° 19.949. Bono de Protección Familiar. Incorporadas dentro del Programa Chile Solidario</p>
<b>Uruguay</b>	<p>Inicio: 1943. Ley 10.449</p> <p>1995 (Ley No. 16713 del 3 de septiembre, sobre seguridad social);</p> <p>1980 (Ley 15.04) 2002 (Ley No. 17474 del 14 de mayo, sobre embarazo múltiple); y 2008 (Ley sobre la igualdad en asignaciones familiares)</p>	<p>Inicio: 1999 Ley N° 17.139</p> <p>2004 Ley 17.758: ampliación</p> <p>2008 Ley Nro. 18.227: ampliación cobertura aumento de monto Asignación Familiar</p> <p>Ley 18277-Ley de Equidad (2008)</p>



## Chile: prestaciones no contributivas

- **Prestaciones y elegibilidad:**
  - **Subsidio Familiar (SUF):** personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio de Asignación Familiar por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional. Tener un puntaje menor o igual a 11.734 puntos en la Ficha de Protección Social. Esto implica pertenecer al 40 % de la población más vulnerable. Los hogares bajo el Programa Chile Solidario pueden participar en el subsidio.
  - **Bono de Protección Familiar y Bono de Egreso:** familias que participan en el Programa Chile Solidario
  - **Bono Marzo 2010:** A quienes al 31 de diciembre de 2009 cobraban Asignación Familiar o Maternal, y cuyo ingreso promedio bruto durante el primer semestre de ese año fue menor o igual a \$ 457.954 y a los que tenían acreditado Subsidio Familiar o pertenecían a Chile Solidario.
- **Financiamiento:**
  - Rentas generales
- **Administración:**
  - Municipio: comprueba y otorga el beneficio.
  - Instituto de Previsión Social gestiona los pagos
  - Integradas dentro del Programa Chile Solidario



## Chile: montos de las asignaciones familiares

Subsidio/Asignación	Monto
SUF	\$ 6500
AF y maternales	
- Ingreso mensual hasta \$ 170.000	\$ 6500
- Ingreso mensual entre \$ 170.000 y \$ 293.624	\$ 4830
- Ingreso mensual entre \$ 293.624 y \$ 457.954	\$ 1526
- Ingreso mensual superior a \$ 457.954	\$ 0

Nota: Desde 1 de noviembre de 2009.



# Chile: incidencia de los subsidios

Montos mensuales promedio por decil de ingreso autónomo del hogar (nov. 2006)

Tipo de subsidio	Decil										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
Pensiones Asistenciales	18.377	8.099	6.176	4.741	3.201	2.511	1.712	1.391	907	319	4.744
Subsidio Único Familiar	4.102	2.337	1.427	967	489	433	275	141	72	33	1.028
Subsidio de Agua Potable	1.172	998	982	917	706	663	540	387	229	61	665
Bono Chile Solidario	1.152	646	432	279	242	152	108	50	17	2	308
<b>Subsidios Focalizados</b>	<b>24.802</b>	<b>12.081</b>	<b>9.017</b>	<b>6.904</b>	<b>4.638</b>	<b>3.759</b>	<b>2.635</b>	<b>1.968</b>	<b>1.226</b>	<b>415</b>	<b>6.746</b>
Subsidio de Cesantía	218	197	140	229	30	283	176	78	99	23	147
Asignación Familiar	1.889	3.543	3.555	3.090	2.393	2.115	1.639	1.144	800	320	2.049
<b>Subsidios no Focalizados</b>	<b>2.107</b>	<b>3.740</b>	<b>3.694</b>	<b>3.319</b>	<b>2.422</b>	<b>2.398</b>	<b>1.815</b>	<b>1.222</b>	<b>899</b>	<b>343</b>	<b>2.196</b>
<b>Total Subsidios Monetarios</b>	<b>26.909</b>	<b>15.820</b>	<b>12.711</b>	<b>10.222</b>	<b>7.061</b>	<b>6.157</b>	<b>4.451</b>	<b>3.190</b>	<b>2.125</b>	<b>757</b>	<b>8.942</b>

Fuente: Mideplan, CASEN 2006.



## Uruguay: prestaciones no contributivas

- **Beneficios y elegibilidad:**
  - - Hogares en situación de vulnerabilidad económica. La elegibilidad se instrumenta a través de un algoritmo que estima la probabilidad de que el hogar pertenezca a la población objetivo.
  - - En la primera etapa se incorporan los beneficiarios de programas preexistentes. Los beneficiarios de las leyes anteriores (Leyes 17.139 y 17.758) siguen cobrando el mismo monto. Se incorpora automáticamente a todos los niños, niñas y adolescentes que integren hogares del PANES (200.000 hogares), que presenten la condición de integrar hogares en situación de vulnerabilidad, o que ya sean beneficiarios de AFAM de Hogares de Menores Recursos.
  - - Se prevé la apertura de una inscripción para nuevos beneficiarios. Se considerará a los hogares con ingresos inferiores a la línea de pobreza.
- **Financiamiento:**
  - Rentas generales
- **Administración:**
  - Administración por parte del BPS, habilitándose la coordinación interinstitucional, respecto al MSP, MEC, ANEP e INAU en cuanto a los controles de contrapartidas principalmente, y al MIDES en uso de sus bases de datos y apoyo en comprobaciones y visitas



## Canadá: National Child Benefit

- “La iniciativa del NCB es un “partenariado” entre el gobierno federal y las provincias que busca colaborar en prevenir y reducir la profundidad de la pobreza, apoyar a los padres mientras se insertan en el mercado laboral y reducir la superposición y duplicación de programas gubernamentales”
- “Dos elementos claves: pagos mensuales a familias de bajos ingresos con niños, y beneficios y servicios diseñados y entregados por las provincias para satisfacer las necesidades de las familias con niños en cada jurisdicción”
- El diseño permite reducir la “welfare wall” asegurando que cuando los padres se mueven de la asistencia social a empleos de baja remuneración no pierdan los servicios y prestaciones.
- Familias con niños de bajos ingresos aumentaron su ingreso disponible en promedio un 5.5%.



## Canadá

- El NCB es para familias con menores de 18 años y cuenta con una deducción básica (alcanza a 80% de las familias con niños) y otra suplementaria (alcanza a 40% de las familias con niños). Está dirigida a familias de ingresos bajos y medios independientemente si trabajan o están en programas de asistencia. Ambas deducciones aprox. C\$ 266 por mes. La prestación se administra a través del sistema de impuestos a la renta.
- Además existe una prestación universal para cuidados infantiles. Es para familias con niños menores de 6 años. Provee recursos directos a las familias para compensar el costo del cuidado de los niños. Aproximadamente C\$ 100 por mes y sujeta al impuesto a la renta.



## Comentarios finales (1)

- AUH
  - Programa más importante en la protección social de los últimos años.
  - Explicita un cambio de concepción de políticas de protección social re-balancando el componente no contributivo. Anteriormente los programas eran “residuales” o relativamente poco integrados a la seguridad social.
  - El programa se diseña como parte permanente del “sistema” de protección social e integrado a la seguridad social



## Comentarios finales (2)

- El camino por recorrer para la AUH:
  - De un programa de seguridad económica para la infancia a una política integral de protección social para niños y adolescentes.
  - Coordinación y vinculación con servicios esenciales
  - Sistema de evaluación y monitoreo
  - Necesidad de marco normativo integral (nota: algo similar ocurre con otros subsistemas, por ejemplo, en la protección a los desempleados)
  - Evaluación de brechas de cobertura para asegurar la garantía de universalidad
  - Posible rediseño del nivel de las prestaciones atendiendo las brechas de pobreza/indigencia
- Nuevos roles para las instituciones y programas nacionales y provinciales en un contexto federal:
  - Programas que apoyan la empleabilidad, generación de ingresos, etc. de los padres, tutores o cuidadores de los niños y adolescentes
  - Roles para las provincias: ¿concurrentes o separación de funciones?